



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

Secretaría General

Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas

ACUERDOS

REUNIÓN CF-TCNA N° 2-23, CELEBRADA EL 23 DE FEBRERO DE 2023

1. Se **APROBARON** las Actas **CF-TCNA N°10-22**, celebrada el 9 de diciembre de 2022 y el Acta **CF-TCNA N°1-23**, celebrada el 5 de enero de 2023.

INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LOS CONSEJOS DE FACULTADES Y DE CENTROS REGIONALES

2. Se **APROBÓ** el Informe de Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Química Orgánica, Área de Química Orgánica**, de la **Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología**, bajo Registro N°01-0413-01-01-20, que señala.

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del **Área de Química Orgánica**, se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N° 2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Área de Química Orgánica** después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de los Centros Regionales.

Cuadro N°2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Carlos Hernán Ríos Martínez	8-749-15	284.50	241.50	5
Víctor Manuel Bazán Pedreschi	8-423-372	140.00	140.00	17



La variación en la puntuación se debe fundamentalmente:

- La Comisión de Concurso le otorgó puntos a una maestría que está incluida en el doctorado.
- No se ajustó el tope en la experiencia profesional.
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, del concursante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el **Área de Química Orgánica**, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas, lo siguiente:

C.1. Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.

C.2. Con base al Artículo 197, del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** la posición para Profesor Regular en el Departamento de Química Orgánica, **Área de Química Orgánica**, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Campus, bajo el Registro N° 01-0413-01-01-20, al **Profesor Carlos Hernán Ríos Martínez** en la categoría de **Profesor Auxiliar**, con **doscientos cuarenta y uno puntos con cincuenta centésimas (241.50)**; y cinco años (5) de labor académica en la universidad de Panamá.

C.3 **Notificar** a los participantes profesores **Carlos Hernán Ríos Martínez y Víctor Manuel Bazán Pedreschi** del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Química Orgánica, **Área de Química Orgánica** en la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados, los participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.



C.4 En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con la adjudicación al concurso antes señalado.

3. Se **APROBÓ** el Informe de Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Química Analítica, Área de Química Analítica, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología**, bajo **Registro N°01-0415-01-01-20**, que señala.

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Química Analítica, bajo **Registro N°01-0415-01-01-20** se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el área de Química Analítica, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N°2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor en la Universidad de Panamá
Irene Castillero	8-792-2178	251.84	220.12	13
Mario Miranda	4-243-747	227.29	228.07	13.5
Ditza Medina	2-99-655	185.01	181.12	35

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- No se aplicó la puntuación correcta a las ejecutorias del área de afín
- A las investigaciones y publicaciones se les calculó el 33% del total de ejecutorias en el área afín.
- En los formularios de evaluación de ejecutorias presentados se omitió información como: fechas, cantidad de horas, nombre de la asignatura, semestre; entre otros aspectos.

Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de los concursantes.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Química Analítica, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales,



recomienda al Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas, lo siguiente:

- C.1.** Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.
 - C.2.** Con base a los Artículos 199 y 200 del Estatuto de la Universidad de Panamá, **convocar al llamado de Concurso de oposición** entre los profesores **Irene Castellero 220.12 y Mario Miranda con 228.07**, debido a que entre ellos no existen más de 15 puntos de diferencia, para proceder posteriormente a la adjudicación de una (1) posición a concurso para Profesor Regular en el Departamento de Química Analítica, área de Química Analítica de la **Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología**, en el **Campus**, bajo el **Registro N° 01-0415-01-01-20**.
 - C.3. Notificar a los profesores Irene Castellero, Mario Miranda y Ditza Medina** del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Química Analítica, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados, los participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
 - C.4.** En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el proceso de llamado al concurso de oposición antes señalado.
4. Se **APROBÓ** el Informe de Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Matemática, Área de Matemática Pura, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología**, bajo **Registro N°01-0404-03-01-20**, que señala.



B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Matemática Pura, bajo **Registro N°01-0404-03-01-20** se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el área de Matemática Pura, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N°2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor en la Universidad de Panamá
Pedro Salamanca	8-312-478	243.00	243.00	14
Ana Varela	8-413-504	166.00	165.00	6

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- Certificación de Evaluación de Profesores solamente incluyó la evaluación del desempeño docente de los años 2017, 2018 y 2019 con puntuación de 91 o más puntos.
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de la concursante Ana Varela.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Matemática, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas, lo siguiente:

C.1. Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.

C.2. Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **Adjudicar** la posición para Profesor Regular del Departamento de Matemática, **Área de Matemática Pura**, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Campus, bajo Registro N°01-0404-03-01-20, al **Profesor Pedro Salamanca** en la categoría de **Profesor Titular I (uno)**, ya que obtuvo **doscientos cuarenta y tres**



puntos con cero centésimas (243.00), y tiene catorce (14) años como profesor en la Universidad de Panamá.

C.3. Notificar de los resultados a los **Profesores Pedro Salamanca y Ana Varela**, participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento Matemática, **Área de Matemática Pura**, de la Facultad de Ciencias Naturales Exactas y Tecnología, en el **Campus**, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados a los profesores, dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.4. En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

5. Se **APROBÓ** el Informe de Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Microbiología y Parasitología, Área de Parasitología, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología**, bajo Registro **N°01-0402-03-01-20**, que señala.

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Microbiología y Parasitología, bajo Registro **N°01-0402-03-01-20** se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Área de Parasitología, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.



Cuadro N°2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor en la Universidad de Panamá
Nivia Ríos	9-218-877	333,09	344,81	15

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- Créditos de maestría incluidos dentro de la especialidad.
- Se ubicaron investigaciones del área de conocimiento en el área afín.
- En la sumatoria de investigación en el área afín, no se incluyó 4 puntos
- Las investigaciones y publicaciones del área afín fueron incluidas en cálculo el 33%.
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de la concursante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Microbiología y Parasitología, Área de Parasitología, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas, lo siguiente:

- C.1.** Evaluar a la participante con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.
- C.2.** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **Adjudicar** la posición para Profesor Regular del Departamento de Microbiología y Parasitología, **área de Parasitología**, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Campus, bajo Registro N°01-0402-03-01-20, a la **Profesora Nivia Ríos** en la categoría de **Profesor Titular I (uno)**, ya que obtuvo **trescientos cuarenta y cuatro puntos con ochenta y una centésimas (344,81)**, y tiene quince (15) años como profesora en la Universidad de Panamá.
- C.3.** Notificar de los resultados a la Profesora **Nivia Ríos**, participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Microbiología y Parasitología, **Área de Parasitología**, de la Facultad de Ciencias Naturales Exactas y Tecnología, en el **Campus**, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo



Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificada la profesora, dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

6. Se **APROBÓ** el Informe de Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Recursos Humanos, Área de Gerencia de Recursos Humanos, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad**, bajo Registro N°01-1118-01-01-20, que señala.

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del **Área de Gerencia de Recursos Humanos**, bajo Registro N°01-1118-01-01-20 se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Área de Gerencia de Recursos Humanos**, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N°2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de Centros Regionales	Años como Profesor en la Universidad de Panamá
Kayrha Kerima Sánchez	8-442-808	502.10	500.10	8
Reyna Tovares	8-718-1253	471.04	454.04	13
Milvia E. Checa	5-18-1878	288.00	283.00	21
Anavela Velásquez	4-239-165	261.35	243.35	16
Lizbeth De Gracia	8-348-13	251.79	260.50	10
Mario Gómez	4-139-789	214.17	226.67	9

La diferencia en la puntuación se debió principalmente a que la Comisión de Concurso:

- No se dividió la puntuación cuando son varios autores.
- Se evaluó un folleto y un apunte en la misma asignatura.



- Se Ubicaron algunos títulos y ejecutorias en forma incorrecta.
- Ejecutorias evaluadas en áreas culturales fueron ubicadas en área de concurso.
- Ejecutorias evaluadas en todas las áreas fueron ubicadas en áreas afines y culturales.
- Se Incluyeron postgrados que estaban incluidos dentro de las maestrías.
- Se sobrepasa el máximo de 6 puntos por año o 30 puntos en el concurso.
- Los detalles se pueden observar en la Hoja de Variación de cada participante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Recursos Humanos, **Área de Gerencia de Recursos Humanos** de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad en el Campus, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas lo siguiente:

- C.1.** Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N° 2.
- C.2.** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá adjudicar la posición para Profesor Regular en Departamento de Recursos Humanos, **Área de Gerencia Recursos Humanos**, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad en el Campus bajo Registro N°01-1118-08-01-20, la **Profesora Kayrha Kerima Sánchez** en la categoría de **Profesor Auxiliar**, ya que obtuvo **quinientos puntos con una centésima (500,01)**, y tiene ocho años (8) como profesora en la Universidad de Panamá.
- C.3.** Notificar a los participantes **Kayrha Kerima Sánchez, Reyna Tovares, Milvia E. Checa, Anavela Velásquez, Lizbeth De Gracia R. y Mario Alberto Gómez** del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Gerencia de Recursos Humanos, Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad en la Campus, bajo Registro N°01-1118-01-01-20, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 199 y 200; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados, los participantes dispondrán de cinco



(5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.

C.4. En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el proceso de adjudicación antes señalado.

7. Se **APROBÓ** el Informe de la Comisión del Concurso de Oposición para una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Recursos Humanos, Área de Gerencia de Recursos Humanos, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad**, bajo Registro N°01-1118-01-01-18, que señala.

B. RESULTADOS:

B.1 Después de revisar la documentación presentada por la Comisión del Concurso de Oposición para una (1) posición para **Profesor Regular** en el Departamento de Recursos Humanos, **Área de Gerencia de Recursos Humanos**, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el Campus, bajo Registro **N°01-1118-01-01-18**, se presenta el resultado en el siguiente cuadro.

Cuadro N°1

Nombre del Profesor	Cédula	Prueba Oral	Prueba Escrita	Total de Puntos
José M. Sánchez Cozzarelli	4-704-131	5,80	5,90	11,70
Neyla H. Bustamante Barahona	7-74-70	2,50	4,00	6,50

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y el resultado del Concurso de Oposición para una (1) posición para Profesor Regular en el Área de Gerencia de Recursos Humanos, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas, lo siguiente:

C.1 Con base en los Artículos 203 y 204 del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** una (1) posición para **Profesor Regular** en el Departamento de Recursos Humanos, **Área de Gerencia de Recursos Humanos**, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, en el Campus, bajo Registro N°01-1118-01-01-18, al profesor **José M.**



Sánchez Cozzarelli, en la categoría de **Profesor Auxiliar**, ya que obtuvo una puntuación de **ciento cuarenta y siete puntos con y cuarenta centésimas (147,40)** y ha ejercido por doce (12) años como docente de la Universidad de Panamá, tal como se establece en el Artículo 389 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.2 Los resultados del presente Informe son definitivos y serán notificados al profesor José M. Sánchez Cozzarelli.

8. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría a Profesor Especial II**, al profesor **Jorge Ariel Castillo Guerra**, con cédula de identidad personal N°8-514-69, en el Departamento de Diseño, Área de Diseño Arquitectónico, de la Facultad de Arquitectura y Diseño, Campus.
9. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría a Profesor Especial II**, al profesor **José David García**, con cédula de identidad personal N°8-782-951, en el Departamento de Control Contable y Auditoría, Área de Auditoría Financiera, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, Campus.
10. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría a Profesora Especial II**, a la profesora **Lucia Gonzal**, con cédula de identidad personal N°6-72-845, en el Departamento de Matemática, Área de Matemática Educativa, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, Campus.
11. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría a Profesora Especial II**, a la profesora **Danelly Vega**, con cédula de identidad personal N°7-93-30, en el Departamento de Matemática, Área de Matemática Aplicada, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, Campus.
12. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría a Profesora Especial IV**, a la profesora **Iselgis De Diego**, con cédula de identidad personal N°8-399-638, en el Departamento de Matemática, Área de Matemática Educativa, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, Campus.
13. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría a Profesor Especial III**, al profesor **Manuel Navarrete**, con cédula de identidad personal N°8-257-2431, en el



Departamento de Desarrollo de la Empresa, Área de Viabilidad Empresarial, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, Campus.

14. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría de Profesora Titular I a Titular II**, a la profesora **Griselda Caballero**, con cédula de identidad personal N°9-123-875, en el Departamento de Química Física, Área de Electroquímica y Corrosión, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, Campus.
15. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría de Profesor Auxiliar a Agregado**, al profesor **José Godoy**, con cédula de identidad personal N°8-442-236, en el Departamento de Sistema de Información Contable Administrativa, Área de Sistema de Información para Contabilidad, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, Campus.
16. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría de Profesora Titular II a Titular III**, a la profesora **Nelly Araya**, con cédula de identidad personal N°2-78-1618, en el Departamento de Administración de Empresas Turísticas, Área de Gerencia y Gestión Turística, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, Campus.
17. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría de Profesora Especial II a Especial III**, a la profesora **Luz Eneida Martínez de Aparicio**, con cédula de identidad personal N°4-125-2012, en el Departamento de Finanzas, Banca, Seguros y Negocios, Área de Finanzas, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, Campus.
18. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** al profesor **Pedro Guillermo Méndez Carvajal**, con cédula de identidad personal N°8-515-1279, del Departamento de Fisiología y Comportamiento Animal, Área de Fisiología y Comportamiento Animal, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, Campus.

El mismo se hará efectivo, a partir de la fecha de la resolución, emitida por la Dirección General de Recursos Humanos y debe estar activo académicamente, al momento de acogerse al Nombramiento por Resolución.

19. Se **APROBÓ** la recomendación del Informe I.C.A. N°2023-049, referente a la solicitud de nombramiento por resolución de la profesora **Anayansi Petit**, con



cédula de identidad personal N°8-710-598, del Departamento de Contabilidades Especiales, Área de Contabilidades Especiales, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, Campus, que señala:

- Con base en lo establecido en el Artículo 173 del Capítulo V del Estatuto Universitario y el Reglamento para el nombramiento por resolución de Profesores Especiales y Asistentes, la solicitud del Nombramiento por Resolución de la profesora **Anayansi Petit**, no puede ser recomendada al Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas, ya que su última evaluación es inferior a 81% en el último año (2021).
- Notificar al Magister Franklin Castillo, Decano de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad y a la profesora Anayansi Petit, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el Nombramiento por Resolución de Profesores Especiales y Asistentes.

20. Se **APROBÓ** la Actualización de la **Licenciatura en Contabilidad (2024)** de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, y la Tabla de Equivalencia de la Licenciatura en Contabilidad (2010) con la Licenciatura en Contabilidad (2024).

La programación de cierre de la carrera de la Licenciatura en Contabilidad (2010), será de la siguiente manera:

La Secretaría General, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, y la Escuela de Contabilidad de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad ejecutarán el cierre paulatino del plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Contabilidad (Plan 2010) a partir del primer semestre del año 2024, cuando entrará en vigencia la carrera actualizada de Licenciatura en Contabilidad (Plan 2024). Este cierre se completará en el año 2027. Este cierre se hará también efectivo en todos los Centros Regionales Universitarios, Extensiones Universitarias y Programas Anexos Universitarios donde se imparte la carrera.

La programación del cierre se hará así:

Primer año, será cerrado en el año 2024

Segundo año, en el año 2025

Tercer año, en el año 2026



Cuarto año, en el año 2027

21. Se **APROBÓ subsanar** el programa de cierre de la **Carrera de Diseño de Interiores**, ya que en la actualización de la misma, dicho cierre riñe con lo establecido en el artículo 301 del Estatuto Universitario.

En ese sentido, en la actualización de la que pasa a ser Arquitectura Interior, dispone que la programación del cierre se hará así:

Primer año, será cerrado en el año 2023

Segundo año, en el año 2024

Tercer año, en el año 2025

Cuarto año, en el año 2026

Y, se **ACORDÓ**, que de acuerdo a la interpretación del Artículo 301, la programación del cierre, se hará así:

Primer y segundo año, cerrarán en el año 2023

Tercer año, en el año 2024

Cuarto año, en el año 2025

22. Con relación a la recomendación de la Comisión Especial de la Facultad de Arquitectura y Diseño, referente a los reclamos de estudiantes que cursaron el I Semestre 2022 con la profesora **Kathia Samudio**, se **AUTORIZÓ** al arquitecto **Lizandro Castellón**, Decano de la Facultad de Arquitectura y Diseño, tramitar lo siguiente:

- Cambio de Nota para 18 estudiantes, distribuidos así:
 - 4 estudiantes del Grupo Instalaciones para Edificios de Mediana Densidad- Código de Horario 3068.
 - 3 estudiantes del Grupo Instalaciones para Edificios de Alta Densidad- Código de Horario 4319.
 - 3 estudiantes del Grupo Instalaciones para Edificios de Alta Densidad- Código de Horario 4330.
 - 8 estudiantes del Grupo de Mantenimiento de Edificios-Código de Horario 5018.
- 28 estudiantes a los cuales hay que citar para aplicarles la evaluación adicional que tienen pendientes, distribuidos así:
 - 4 estudiantes del Grupo Instalaciones para Edificios de Mediana Densidad-Código de Horario 3068 (Escuela de Edificación).
 - 15 estudiantes del Grupo Instalaciones para Edificios de Alta Densidad- Código de Horario 4319 (Escuela de Arquitectura).
 - 4 estudiantes del Grupo Instalaciones para Edificios de Alta Densidad- Código de Horario 4330 (Escuela de Arquitectura).



- 5 estudiantes del Grupo Mantenimiento de Edificios Código de Horario-5018 (Escuela de Arquitectura).
- 14 estudiantes que no requieren ningún tipo de cambio de nota o asignación adicional y deberán permanecer con la misma nota que les asignó la profesora Kathia Samudio.
- 3 estudiantes del Grupo Instalaciones para Edificios de Mediana Densidad-Código de Horario 3068.
- 1 estudiante del Grupo. Instalaciones para Edificios de Alta Densidad-Código de Horario 4330
- 10 estudiantes del Grupo Gestión de Mantenimiento de Edificios-Código de Horario 5018.

**UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL/PARLAMENTARIAS
2 DE MARZO DE 2023/IBETH**